	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.**

Proceso	**MINIMA CUANTÍA No. 013 DE 2026.**
Objeto	El Suministro de papelería impresa y preimpresa para uso de las Diferentes Divisiones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito
Fecha:	27 de abril de 2026.
Hora:	7:30 AM.
Lugar:	Oficina de Contratación - INTRAPITALITO. Calle 1 N° 11 – 45 Este - Barrio Paraíso.
Participantes:	**INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.** - Juan Camilo Gamboa Camacho, Profesional Universitario. - Oscar Andrés Figueroa Cerón, Técnico Administrativo. - Luis Arloth Campo Rincon, Profesional Universitario - Yubely Urquina Murcia, Técnica Administrativa. - Camilo Andrés Guzmán Torres, Asesoro Jurídico **INVITADOS:** Tania Yiceth Chavarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO.

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes, del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que, para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2026.

b) **Correspondencia**: Se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2026.

c) Plataforma Secop II: Se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2573021, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2026.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2026, por parte de los proponentes o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo indicado en el punto número 1 de la presente acta, es claro que no se presentaron subsanaciones y/o Aclaraciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2026.

4. CONCLUSIONES

4.1. No fueron presentados documentos relacionados con observaciones, aclaraciones o subsanaciones respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de mínima cuantía No. 013 de 2026.

4.2. De acuerdo con el acta de cierre, la propuesta presentada, el acta de verificación de requisitos habilitantes y la presente acta; el proponente **EDISSON EBERT**

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

JAIME ESCOVAR, se encuentra HABILITADO para celebrar el contrato derivado del presente proceso de contratación, por cuanto su oferta es la de menor valor en precios unitarios y la misma cumple con todos los requisitos habilitantes solicitados por el Instituto, razón por la cual se recomienda aceptar su oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los asistentes:

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

YUBELY URQUINA MURCIA
Técnico Administrativo.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

LUIS ARLOTH CAMPO RINCON
Técnico Administrativo

CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico

OSCAR ANDRÉS FIGUEROA CERÓN
Técnico Administrativo.

INVITADOS:

TANIA YICETH CHAVARRO CERÓN
Contratista INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co